

DESAYUNO “Indemnización por extinción de contratos temporales. El impacto de las últimas sentencias Europeas y Doctrina de Tribunales Superiores de Justicia.”

Sección de Derecho Laboral del ICAV

**Viernes, 11 de noviembre de 2016
a las 9:15 horas, Aula 1A (Primer piso Sede ICAV)**

PONENTES

D. Carlos Alfonso Mellado. Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Valencia

D^a Gemma Fabregat Monfort. Profesora titular Derecho Trabajo Universidad de Valencia.

INSCRIPCIÓN

La inscripción se efectuará a través de la página web del colegio www.icav.es en el apartado de formación [Oferta Formativa](#).

Si al realizar la matriculación, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación

IMPORTE

10 €: Colegiados ICAV y alumnos del Máster de la abogacía de la UV y Universidad CEU-UCH

12 €: Otros profesionales

Recién colegiados (colegiaciones nuevas efectuadas a partir de octubre de 2015): **0€**, hasta cubrir el 10 % de las plazas, por riguroso orden de inscripción. Inscripción obligatoria a través de la web www.icav.es en el Apartado de Formación/[Oferta Formativa](#).

POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

- En todas las acciones formativas realizadas por el Colegio es obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión y firmar en el listado de asistencia.
- La inscripción a los cursos es personal e intransferible, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.
- Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: formacion2@icav.es antes de las 48 horas antes de su inicio. Transcurrido dicho plazo cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción abonada.

- Aquellos colegiados que disfruten de plaza gratuita en cualquiera de los cursos o jornadas organizados por el ICAV, por ser su primer año de colegiación, y que finalmente no asistan ni hayan comunicado su baja por escrito con 48 horas de antelación en dos actos formativos, perjudicando a otros compañeros que se quedan en lista de espera, perderá su derecho a asistir gratuitamente en todos los cursos en los que esté inscrito con plaza gratuita y todavía no se hayan celebrado y a los cursos que se puedan a seguir ofertando. Perdiendo el privilegio de la inscripción con plaza gratuita durante su primer año de colegiación.